

CONSTANCIA SECRETARIA: A Despacho de la Sra. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento. Informándole que en providencia de fecha 3 de noviembre del 2020, se aceptó la renuncia del poder conferido por la doctora Marisol Puentes Osorio y la doctora Elizabeth Tello, apoderadas de la parte actora. Igualmente informo a usted que se ha señalado audiencia para el día 29 de septiembre del 2021.
Cali, septiembre 23 de 2021

Auto No.1747

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, septiembre veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2021).

RADICACION	76001-3110-004-2017-00554-00
PROCESO	UMH
DEMANDANTE	GLADYS HERRERA GONZALEZ
DEMANDADO	HDROS DE ADALBERTO GORDILLO GARCIA
ASUNTO	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, REQUIERASE a la parte actora a fin de que informe al despacho, si a la fecha ya confirió poder a un abogado para que la representa en el trámite de este proceso, en caso afirmativo favor aporte el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f58bb81e5dc2ace549a1706f58aea62456a0d27eacha7e8adb840059a5975d8d

Documento generado en 23/09/2021 01:46:28 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>